
GASÓLEO PROFESIONAL

A partir del **1 de Enero del 2012**, se incrementará el precio del gasóleo de autónomos de:

- Camiones
- Taxis
- Autobuses

Es de 2,80 cts/euro por litro, lo que sobre 50.000 litros /año supondría entorno a 1.500 Euros.

Ello deriva de la aplicación de la Directiva 2003/96 de armonización fiscal de los productos energéticos.

La citada Directiva, establece unos plazos especiales para España, para adaptar la fiscalidad indirecta de carburantes.

Hasta el 31 de diciembre de 2011, los transportistas, reciben, vía retorno de Hacienda el importe de 2,80 cts/litro, el 1 de Enero de 2012 desaparece el gasóleo profesional para transportistas de la carretera.

Eso significa, en la práctica, que los empresarios y autónomos con camiones, autobuses y taxis dejarán de percibir la **devolución del gasóleo profesional** y pasarán a tener la misma fiscalidad que tiene cualquier particular cuando llena el depósito de su automóvil, algo que a la corta o a la larga nos pasará factura a todos y que, además, constituye una maniobra que no está exenta de polémica.

Otros sectores que no son transporte, como **la agricultura, la pesca y la minería**, sí que conservarán la exención total de fiscalidad en los carburantes.

También, otros sectores que compiten con el transporte por carretera, como el **ferroviario**, el **marítimo** y el **aéreo**, seguirán como hasta ahora sin pagar impuestos adicionales por la energía que consumen. En consecuencia, los transportistas por carretera están en clara discriminación y ya ha denunciado ante el Ministerio de Economía lo que consideran que es una **discriminación sin sentido**, ni en lo medioambiental ni en lo económico.

CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE VALENCIA

Servicio de Transportes.

C/ Jesús, 19. 46007 Valencia. Telf: 963103900/963103972

E-mail: transporte@camaravalencia.com
